



# ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN DE MAESTROS "VILLA AROMA"

Provincia Aroma - Departamento de La Paz  
Ley N° 3301 del 15 de Diciembre de 2005

## MEMORÁNDUM

ESFM/VA/DA N° 0080/2020

LIC. BERTHA CHURA APAZA

DOCENTE DE FORMACION INICIAL E.S.F.M.  
VILLA AROMA

Lahuachaca, 20 de febrero de 2020

Ref.: DESIGNACION DE ASESORIA

La Dirección Académica de la Escuela Superior de Formación de Maestros y Maestras "Villa Aroma" tras haber recibido la nota de estudiantes solicitando la designación de asesor(a) a su persona, este despacho ha analizado las congruencias académicas necesarias, es por lo cual de acuerdo a las atribuciones conferidas por ley designa a Ud. **ASESOR(A) del 2do año de formación de la especialidad de Inicial en Familia Comunitaria**, debiendo de asumir con responsabilidad y compromiso la tarea encomendada, en tanto:

En el marco de la normativa vigente, se delega responsabilidad exclusiva en los siguientes criterios a coadyuvar y colaborar del curso designado el:

- Control en la asistencia de actos culturales y cívicos (recoger planilla de Dirección Académica y entregar acabando el acto).
- Seguimiento y aprovechamiento a la formación Académica.
- Coadyuvar en el uso del uniforme de acuerdo a reglamento y acuerdo interno.
- Socialización para mantener limpio el ambiente de trabajo y estudio.
- Asimismo, responsabilidad en las demás actividades a nivel institucional.

A la finalización de cada mes, deben presentar un **informe con referencia al curso consignado** medio físico a esta oficina (Dirección Académica).

Con este grato motivo saludo usted con la seguridad de cumplir lo emanado.

Atentamente:



Lic. Elmer Bautista Mamani  
DIRECTOR ACADÉMICO  
ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN DE MAESTROS  
VILLA AROMA

VoBo Normas Vigentes.  
Cc. Archivo Dirección Académica